

Instrucciones para Presentar una Objeción

1. Si su opinión del valor de su propiedad difiere apreciablemente con el valor presentado en su Nota de Evaluación, discútalos con el valuador que hizo la evaluación. Si usted tiene evidencia que nuestra evaluación difiere con el valor actual de mercado justo de su propiedad, nosotros quisiéramos revisar todos los hechos pertinentes. Si usted tiene una evaluación escrita reciente por un evaluador independiente, proporcione una copia a esta oficina.
2. Después de hablar con nosotros, si usted todavía encuentra una diferencia significativa entre nuestra evaluación y lo que usted siente que es el valor de mercado de su propiedad, usted puede presentar una objeción formal escrita a la oficina de evaluación.
3. Las objeciones se deben presentar en forma pre-escrita. Estas formas están disponibles en la Oficina del Tasador de la Ciudad (City Assessor). Antes de entregar la forma correcta, un empleado le ayudará, poniendo la información necesaria del rollo de evaluación (el número de parcela, el número de cuenta, el propietario, la evaluación actual, etc), le asignaran un número de control a la objeción, y le proporcionaran con información acerca de las apelaciones del proceso de evaluación.
4. Usted debe contestar completamente todas las preguntas de la forma y el dueño de la propiedad o el agente que ha sido autorizado a actuar por el dueño debe firmar la objeción. Papeles adheridos deben ser sometidos en **duplicado** con la forma de objeción hasta la fecha de plazo del documento.
5. Si usted esta inseguro acerca de cualquier pregunta, por favor pregunte a un empleado por asistencia. **Por favor note que usted debe incluir su opinión del valor de mercado de la propiedad.**
6. Si usted piensa ser representado por un agente o abogado, usted debe completar una **forma de autorización de agente con el Tasador de la Ciudad y presentar un Registro de Director que Emplea una Forma de Cabildero con el Empleado de la Ciudad** (City Clerk). La forma de la autorización del agente dará la autoridad al Tasador a dar información respecto a su propiedad. Estas formas están disponibles en la Oficina del Tasador de la Ciudad (City Assessor Office).
7. Para calificar para una audiencia, **USTED DEBE PRESENTAR UNA FORMA DE OBJECION APROPIADAMENTE COMPLETADA A LA OFICINA DEL TASADOR de la CIUDAD ANTES DE LAS 4:30 de la tarde, el 29 de ABRIL, 2005 o matasellado por la medianoche el 29 de Abril, 2005.** Objeciones incompletas o sin firmar no se pueden aceptar.
8. Si la propiedad es clasificada como comercial, usted debe completar también una segunda forma con respecto a ingresos y gastos. Esta forma debe ser sometida, **en duplicado**, con la objeción hasta la fecha de plazo del documento. Todas las propiedades de renta residenciales deben completar una declaración de alquiler.
9. Si usted esta presentando una apelación de la evaluación de propiedades personales de su negocio y no ha presentado una Declaración de sus propiedades personales, una Declaración completada de propiedades personales debe ser sometida con la Forma de Objeción.

Procedimiento de Apelaciones

1. Un evaluador del personal de Tasador revisará sus declaraciones escritas, investigara todos sus datos, inspeccionara la propiedad y reportara las conclusiones a la Junta de Tasadores. Esta Junta tiene la responsabilidad de revisar todas las objeciones a evaluaciones, y haciendo correcciones necesarias y cambios para llegar al valor verdadero de toda la propiedad dentro de la ciudad. La Junta decidirá ha bajar, subir o sostener la evaluación de su propiedad. Usted será notificado por medio del correo acerca de la determinación de la Junta.

2. Usted debe firmar y deber retornar la forma de determinación de la Junta de Tasadores dentro de 10 días si usted desea avanzar con una audiencia formal antes de la Revisión de la Mesa. Si usted decide avanzar con una audiencia, usted será notificado por correo acerca de la hora y el lugar.
3. Semejante a un tribunal, la Junta de Revisión tiene la responsabilidad de corregir los errores de bajas o altas evaluaciones. La Junta puede actuar sólo sobre la evidencia que se rindió en la forma del testimonio oral jurado en la audiencia. Usted será pedido a dar la evidencia significativa que sostenga la estimación del valor de mercado. Usted también puede tener a testigos expertos testificando en su beneficio. Un evaluador de la Oficina del Tasador de la Ciudad también presentará evidencia relacionada al valor de mercado de su propiedad.
4. La Junta tiene el derecho de revisar las evaluaciones de todas las otras propiedades poseídas por usted en la Ciudad de Madison.
5. Después de oír la evidencia, la Junta decidirá subir, bajar o sostener la evaluación de su propiedad. La Junta le informará por correo acerca de su determinación. Usted puede apelar a la determinación de la Revisión de la Junta (Board of Review's determination) al Tribunal Superior del Condado de Dane (Circuit Court of Dane County). La decisión del Tribunal Superior (Circuit Court) puede ser apelada a la Corte de Audiencias (Court of Appeals), luego al Tribunal Supremo del Estado de Wisconsin. Usted puede apelar también a la determinación de la Revisión de la Junta en el Departamento de Ingresos de Wisconsin. (Wisconsin Department of Revenue).

**Formas de Objeción deben ser presentadas antes o el día del 29 de Abril, 2006 en:
La Oficina del Tasador del Ayuntamiento
210 ML King Jr Blvd, Rm 101, Madison WI 53703-3342 Teléfono (608) 266-4526**